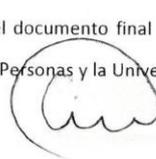


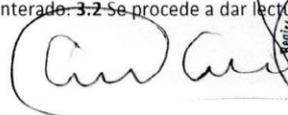
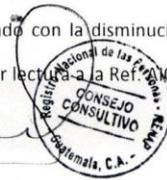
**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS –RENAP–
NÚMERO CUARENTA Y UNO GUIÓN DOS MIL CATORCE (41-2014)**

En la ciudad de Guatemala, siendo las siete horas con quince minutos del día veintitrés (23) de septiembre de dos mil catorce (2014), yo, **Rubén Darío Narciso Cruz**, Secretario, delegado titular por el Instituto Nacional de Estadística, hago constar que nos encontramos reunidos en la sala de sesiones del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas –RENAP–, ubicada en la Calzada Roosevelt trece guión cuarenta y seis de la zona siete, tercer nivel, los delegados: **Lic. César Augusto Conde Rada**, Presidente, titular por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; **Dra. Gladys Adelia Gil Barrios de Hernández**, titular por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; **Lic. Jorge Borstcheff Boyarinoff**, suplente por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; **Lic. Arturo Saravia Altolaquirre**, suplente por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; **Ing. Orlando Roberto Monzón Girón**, suplente por el Instituto Nacional de Estadística; **Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus**, suplente por los Rectores de las Universidades del país, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria del Consejo Consultivo del RENAP, convocada por el Presidente, Lic. César Augusto Conde Rada. El **Dr. Álvaro Rolando Torres Moss**, titular por los Rectores de las Universidades del País, se excusa de asistir por encontrarse fuera del país, por consiguiente actúa como titular el Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus. El Presidente procede a verificar el quórum de ley y, habiendo comprobado tal circunstancia, somete a consideración del Consejo Consultivo la agenda siguiente: **PRIMERO:** Lectura y Aprobación del acta número cuarenta guión dos mil catorce (40-2014). **SEGUNDO: CORRESPONDENCIA: 2.1** Ref. UIP 309-2014, donde se informa que el Acta 38-2014 del Consejo Consultivo ya se encuentra publicada en el sitio web de la Institución. **2.2** Ref. DE-2403-2014, de fecha 16 de septiembre del presente año, suscrita por el Director Ejecutivo, a la que se adjunta la Ref. 18-2014, ambas relacionadas con el hallazgo a que se refiere el título del presente oficio. **2.3** Acuerdo de Directorio número 85-2014, donde se aprueba la supresión de trescientos (300) puestos vacantes. **2.4** Acuerdo de Directorio número 83-2014, donde se aprueba el “Reglamento para el uso de Uniformes de los trabajadores del Registro Nacional de las personas –RENAP–.” **2.5** Acuerdo de Directorio número 84-2014, donde se aprueba el “Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Registro Nacional de las Personas y la Universidad Da Vinci de Guatemala.” **2.6** Ref. DE-2381-2014, por medio de la cual remite copia del documento final del Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre el Registro Nacional de las Personas y la Universidad Da Vinci de Guatemala.

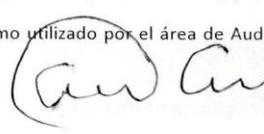



Registro Nacional de las Personas
CONSEJO CONSULTIVO
Guatemala, C.A.

TERCERO: INFORMES: 3.1 Ref. AFCC-06-2014, por medio de la cual el Asesor Financiero presenta un informe relacionado con la disminución presupuestaria del RENAP. **3.2** Ref. AICC- 15-2014, por medio de la cual el Asesor Informático presenta un informe relacionado con los accesos a la base de datos del RENAP que se describen en la Ref. DE-2247-2014, suscrito por el Director Ejecutivo. El Consejo Consultivo aprueba la agenda por unanimidad. **PRIMERO:** Se procede a dar lectura al acta número cuarenta guión dos mil catorce (40-2014). La misma se aprueba por unanimidad y se suscribe por los presentes en esta sesión. **SEGUNDO: CORRESPONDENCIA: 2.1** Se procede a dar lectura a la Ref. UIP 309-2014, donde se informa que el Acta 38-2014 del Consejo Consultivo ya se encuentra publicada en el sitio web de la Institución. El Consejo Consultivo se da por enterado. **2.2** Se procede a dar lectura a la Ref. DE-2403-2014, de fecha 16 de septiembre del presente año, suscrita por el Director Ejecutivo, a la que se adjunta la Ref. 18-2014, ambas relacionadas con el hallazgo a que se refiere el título del presente oficio. El Consejo Consultivo acuerda informar que ese asunto se atendió de forma inmediata en los términos que figuran en el punto SEGUNDO inciso 2.1 del acta 20-2014, de la sesión de fecha 6 de mayo del presente año, el que se transcribió a la Presidencia del Directorio el día 4 de julio de 2014 por medio de la Ref. CC-151-2014. **2.3** Se tiene a la vista el Acuerdo de Directorio número 85-2014, donde se aprueba la supresión de trescientos (300) puestos vacantes. Al respecto, el Consejo Consultivo solicita al Director Ejecutivo se sirva girar sus instrucciones a donde corresponda a fin de que se informe sobre los siguientes aspectos: **a)** ¿Desde cuándo están vacantes los puestos?; **b)** ¿Cómo afecta a la política de descentralización de los servicios que presta el RENAP?; **c)** ¿A cuánto asciende el espacio presupuestario ahora disponible por la supresión de estas plazas?; y **d)** ¿La supresión de las plazas implica cierre de alguna oficina? **2.4** Se tiene a la vista el Acuerdo de Directorio número 83-2014, donde se aprueba el "Reglamento para el uso de Uniformes de los trabajadores del Registro Nacional de las personas -RENAP-." El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda trasladarlo al Asesor Legal para su análisis. **2.5** Se tiene a la vista el Acuerdo de Directorio número 84-2014, donde se aprueba el "Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Registro Nacional de las Personas y la Universidad Da Vinci de Guatemala." El Consejo Consultivo lo da por recibido. **2.6** Se procede a dar lectura a la Ref. DE-2381-2014, por medio de la cual remite copia del documento final del Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre el Registro Nacional de las Personas y la Universidad Da Vinci de Guatemala. El Consejo Consultivo lo da por recibido. **TERCERO: INFORMES: 3.1** Se procede a dar lectura a la Ref. AFCC-06-2014, por medio de la cual el Asesor Financiero presenta un informe relacionado con la disminución presupuestaria del RENAP. El Consejo Consultivo se da enterado. **3.2** Se procede a dar lectura a la Ref. AICC-

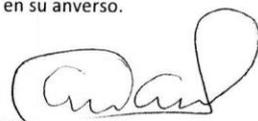


CONSEJO CONSULTIVO
GUATEMALA, C.A.

15-2014, por medio de la cual el Asesor Informático presenta un informe relacionado con los accesos a la base de datos del RENAP que se describen en la Ref. DE-2247-2014, suscrito por el Director Ejecutivo. El Consejo Consultivo luego de amplia discusión sobre ese tema acuerda lo siguiente: En relación a la pregunta **a) ¿Quiénes y cuántas personas -tanto a nivel interno como externo- tienen acceso a la Base de Datos del RENAP?** Se informó que existen 25 usuarios genéricos o de aplicación y 6 usuarios personales. De los usuarios de aplicación se observa que el usuario TSE cuenta con privilegios para insertar y actualizar información, además se informa que los datos son transferidos vía Web Service; sin embargo, este órgano considera prudente que los usuarios utilizados para transferencias de información como estas, deben estar limitados en la base de datos única y exclusivamente a lectura de información, no importando el método de transferencia y/o conexión a la base de datos, por lo que se solicita lo siguiente: **a) una aclaración al respecto; b) el significado de las siglas de los usuarios e informar en qué aplicaciones es utilizado cada uno de ellos.** En el documento no se detalla con qué usuario se conectan a la base de datos las siguientes entidades: Ministerio Público, Ministerio de Educación, Ministerio de Gobernación, Dirección General de Migración, Policía Nacional Civil, Instituto Nacional de Ciencias Forenses, Banco de los Trabajadores y Banco de Desarrollo Rural, S.A. entre otras. No se da respuesta sobre la administración de los usuarios de personas que se autentican en el sistema (usuarios que registran información de los eventos relacionados a cada ciudadano), y de cómo el sistema vincula los datos ingresados con el operador que hace uso del sistema, por lo que se solicita la ampliación del informe. En relación a la pregunta **b) Existe forma de vincular legalmente una transacción y detectar actividades sobre los operadores en el sistema?** Se responde que técnicamente si es posible, por lo que es importante aclarar la forma en que el sistema maneja las conexiones de los usuarios operadores, en base a lo cual se solicita información de la frecuencia con que se realizan las supervisiones y evaluaciones del desempeño y en qué consiste el procedimiento utilizado para detectar las posibles anomalías e inconsistencias. ¿Se han detectado registros anómalos de información sin que la persona afectada informe al RENAP sobre algún problema con sus datos registrales? En relación a la pregunta **c) ¿Existe forma de monitorear y detectar actividades sospechosas sobre los operadores del sistema?** Se responde que se está trabajando en un proceso "para restringir más el acceso a los usuarios con el objeto de garantizar que la persona que realiza alguna operación está debidamente autenticada en el sistema", lo que genera la duda si existe o existieron formas de realizar operaciones en el sistema informático con usuarios que no han sido autenticados (validados) correctamente, por lo que se solicita la ampliación del informe en cuanto a cuál es el mecanismo utilizado por el área de Auditoría para



CONSEJO CONSULTIVO
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
GUATEMALA, C.A.

realizar el muestreo selectivo, cómo se selecciona la muestra, la frecuencia con que se realiza esta revisión y quienes son objeto de la misma. **CONVOCATORIA A REUNIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO.** El Presidente Lic. César Augusto Conde Rada, convoca a los delegados ante el Consejo Consultivo a sesión extraordinaria para el día viernes veintiséis de septiembre de dos mil catorce, a las doce horas con treinta minutos, en la catorce calle dos guión cincuenta y uno de la zona diez, Ciudad, con el objeto de llevarse a cabo la nueva integración del Consejo Consultivo y la presentación de estadísticas vitales. Los delegados del Consejo Consultivo presentes manifiestan que están convocados y notificados. No habiendo otros asuntos que tratar, se finaliza la sesión en el mismo lugar y fecha de su inicio, dos horas después de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, la aceptamos, aprobamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en cuatro hojas tamaño oficio, impresas únicamente en su anverso.



Lic. César Augusto Conde Rada
Miembro Titular
Comité Coordinador de Asociaciones Agrícolas, Comerciales,
Industriales y Financieras –CACIF-



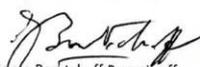
Lic. Arturo Saravia Altolaquirre
Miembro Suplente
Comité Coordinador de Asociaciones Agrícolas, Comerciales,
Industriales y Financieras –CACIF-



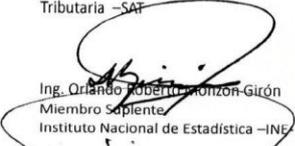
Lic. Myleny Augusta Herrera Lemus
Miembro Suplente
Rectores de las Universidades
De la República de Guatemala



Dra. Gladys Adelia Girbarrios de Hernández
Miembro Titular
Superintendencia de Administración
Tributaria –SAT-



Lic. Jorge Borstcheff Boyarinoff
Miembro Suplente
Superintendencia de Administración
Tributaria –SAT-



Ing. Orlando Roberto Monzon-Girón
Miembro Suplente
Instituto Nacional de Estadística –INE-



Lic. Rubén Darío Narciso Cruz
Miembro Titular
Instituto Nacional de Estadística –INE-

